

Oficial - Inspección Escolar del Territorio de San Martín -

Resolución de 1913 N.º 181

1.º de Septiembre

(por la cual se reglamenta la enseñanza de la ortografía en las escuelas primarias del Territorio Escolar de San Martín)

El Inspector Escolar del Territorio de San Martín, en uso de sus facultades legales Considerando:

1.º que muy pocos son los alumnos que llegan a escribir con corrección el Castellano y

2.º atribuyéndolo a la deficiencia del método usado en las escuelas para la enseñanza de la ortografía parte muy importante de la gramática

Resuelve:

art 1.º La ortografía se enseñará en adelante a los alumnos de la Sección Superior en las Escuelas del Territorio, según el método en uso en las Escuelas Primarias de Europa.

3.º cada día durante 20 minutos el maestro dicta pausada e inteligentemente, un trozo literario, a los alumnos de la mencionada sección. - En seguida enviando las planas de cada uno de sus discípulos, calificando los errores ortográficos, con un punto malo y con 1/2 punto malo los de puntuación.

art. 2.º En el informe mensual que suelen remitir a la Inspección Escolar, los maestros se servirán mencionar en la casilla "Observaciones", el número de puntos malos ortográficos de los respectivos alumnos durante el mes transcurrido.

4.º Un premio ofrecido por el Inspector Escolar será remitido al alumno que obtuviera la mejor

calificación en ortografía.

art. 3.º El maestro se hará cargo además del estudio inteligente y razonado de la ortografía por Harroquin, hecho por los demás alumnos o sea los de las secciones inferiores, haciéndoles escribir sobre el tablero algunas palabras de las de la lección del día o de las anteriores

Sométase la presente Resolución al S.º Ministro del Ramo para los fines legales

Dada en Bogotá a 10 de Septiembre de 1913. El Inspector Esc. del Territorio de S. Martín. José María Guioh. Ob. Vic. Ap.

Aprobación = de la anterior Resolución -

República de Colombia - Ministerio de I. P. N.º 1876 - Sucom 1.º - Bogotá Septiembre 17 de 1913.

Huistransmo y Reverendísimo Señor Inspector de Instrucción Pública de S.º Martín - Villavicencio -

con la muy atenta nota de S.º número 182 de 10 de Septiembre en curso, se recibió en este Ministerio copia autántica de la Resolución número 181 por la cual S.º reglamenta la enseñanza de la ortografía en las Escuelas del Territorio de su jurisdicción.

Dígnese S.º aceptar mis cumplidas felicitaciones por tan acertada medida que merece sin restricción alguna la aprobación de este Despacho.

Soy de S.º atento servidor C. Cuervo M.

Insp. Esc. del Territorio N.º de S.º M. Publíquese la Resolución n.º 181 de 1913 (10 de Sep) y cúmplase.

Villavicencio 25 de Sep de 1913 José M. Guioh. Ob. Vic. del Territorio -

000021

000021

000022